



DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden EMC/1227/2024, de 4 de octubre, por la que se convocan para el año 2024 las subvenciones para financiar los Programas de proyectos integrales de empleo (PRO-IN) de Escuelas de Nueva Oportunidad para jóvenes, regulados en la Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.

BDNS (Identif.): 789085.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789085>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden las entidades privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia.

Segundo.— *Objeto.*

Activar y motivar a jóvenes que hayan abandonado los estudios o carezcan de una formación mínima, con el fin de abrirles una oportunidad laboral o el acceso a otro tipo de políticas activas de empleo o formativas, y dotarles de competencias transversales.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Orden EPE/771/2023, de 9 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar los programas de activación para la orientación profesional y el empleo.

Cuarto.— *Cuantía.*

Las subvenciones previstas en esta Orden se financiarán con cargo a la cuantía proveniente del Fondo Social Europeo Plus en un 40%, y en un 60% por fondos propios del Gobierno de Aragón, que ascienden a cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos euros (4.384.800 euros) con cargo a la partida presupuestaria G/3221/4808301/11202, y G/3221/4808301/91001 del Instituto Aragonés de Empleo.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de la solicitud junto con la documentación que la acompañe será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— *Otros datos.*

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo presentándose electrónicamente a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramites> incluyendo en el buscador de trámites el procedimiento "Subvenciones para Programas de proyectos integrales de empleo" (PRO-IN) 2024 Escuelas Nueva Oportunidad.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

Zaragoza, 4 de octubre de 2024.— La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.